



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO
Maestría en Derecho

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y CLAVE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Procuración de Justicia	MDDC302
--------------------------------	---------

ACADEMIA

Núcleo básico

DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)

Dr. Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto

TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE	PERIODO	PRERREQUISITOS ACADÉMICOS
Obligatoria		-Poder ejecutivo -Poder legislativo -Poder judicial

NÚCLEO DE FORMACIÓN	ORIENTACIÓN	T.U.D.C.
Especializante y Profesionalizante	Derecho Constitucional y Administrativo	Seminario

HORAS DE TEORÍA	HORAS DE PRÁCTICA	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	VALOR EN CRÉDITOS
24	24	48	96	6

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
3 de septiembre de 2008	30 de Septiembre de 2010

2. PRESENTACIÓN (Justificación y relación con el perfil de egreso)

El Módulo de Procuración de Justicia es un espacio curricular compuesto por cuatro seminarios. Se Relaciona con el perfil de egreso aportando las herramientas que le permitirán al maestrante profundizar sobre la composición y actuación del poder público, los medios y sistemas de control de la constitución, los derechos ciudadanos y fundamentales, las facultades jurisdiccionales y administrativas, el régimen de responsabilidades de los servidores públicos mexicanos.

Este módulo se ubica en el tercer semestre de la orientación en Derecho Constitucional y Administrativo, es parte de la línea de formación de Derecho Constitucional, se vincula horizontal y verticalmente con todos los módulos del plan de estudios.

El tiempo que se destina a este espacio curricular es de 96 horas, divididas en cuatro sesiones de cinco horas y cuatro sesiones de siete horas y 48 horas de trabajo independiente del maestrante; aportando a la trayectoria académica 6 créditos.

3. OBJETIVOS

Objetivo general:

El maestrante en derecho constitucional y administrativo al finalizar el módulo será capaz de argumentar sobre los principales elementos de la eficiencia y problemática que proyectan los diversos órganos de procuración de justicia en México, tanto en el ámbito local como Federal, al intervenir en diversos juicios y asuntos por mandato legal, coadyuvando a través de la procuración de justicia con el Poder Judicial en la administración e impartición de la misma, tanto en lo nacional como en lo internacional.

Tema Eje:

Procuración de Justicia (administración y procuración)

Objeto de Transformación:

La Procuración de Justicia en México.

4. CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO (Temas y subtemas)

Propósito	Contenidos a abordar
<p>Analizar los principales órganos de Procuración de Justicia. El propósito de este seminario es:</p> <p><u>Objetivo específico</u></p> <p>Al concluir el módulo el maestrante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Argumentar sobre la procuración de la justicia en México y el papel de la Procuraduría de Justicia como órgano encargado de su cumplimiento. • Delimitar el ámbito de intervención del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República en la procuración de justicia, a partir del análisis de su fundamento constitucional. 	<p>PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MEXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de la procuración de justicia Federal y local. • Diferencias entre Administración de Justicia Federal y Estatal. • La Procuraduría de Justicia y factores socio-jurídicos que intervienen para su eficaz funcionamiento. • Los principales órganos de procuración de justicia en México. Análisis introductorio. • La procuración de justicia y los Derechos Humanos. • Los grupos no privilegiados en México. Acceso a la procuración de justicia. <p>PRINCIPALES ÓRGANOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MEXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Institución del Ministerio Público Federal.

<ul style="list-style-type: none"> • Argumentar sobre las bases constitucionales que regulan la Procuración de Justicia Estatal, y sus facultades exclusivas y concurrentes en la materia. • Diferenciar a la Procuraduría Federal del Consumidor, atendiendo a sus características distintivas de tipo legal, doctrinal, teleológico, orgánico, competencial y procedimental. • Diferenciar a la Procuraduría Agraria, atendiendo a sus características distintivas de tipo legal, doctrinal, teleológico, orgánico, competencial y procedimental. • Diferenciar a la Procuraduría Fiscal de la Federación, atendiendo a sus características distintivas de tipo legal, doctrinal, teleológico, orgánico, competencial y procedimental. • Diferenciar a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, atendiendo a sus características distintivas de tipo legal, doctrinal, teleológico, orgánico, competencial y procedimental. <p><u>Docente responsable del seminario:</u></p> <p>Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto Dr. Arturo Villareal Palos Dr. Dante Jaime Haro Reyes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución. • Concepto actual. • Bases constitucionales. • La Procuraduría General de la República. <ul style="list-style-type: none"> ○ Legislación que regula su estructura orgánica. ○ Estructura orgánica. ○ Ámbito de competencia formal y material. <p>LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bases constitucionales de la procuración de justicia de las entidades federativas. • Análisis comparativo jerárquico horizontal de la legislación que regula la procuración de justicia local. <ul style="list-style-type: none"> ○ Las 31 entidades federativas. • Facultades exclusivas y concurrentes de la Procuración de Justicia. <p>PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza. • Funciones. • Procedimientos. • Su intervención de los contratos de arrendamiento para habitación. • Contratos de adhesión. <p>PROCURADURÍA AGRARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza. • Funciones. • Procedimiento. • Órganos. <p>PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza. • Funciones.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos. • Procedimiento. <p style="text-align: center;">PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza. • Funciones. • Órganos. • Procedimiento.
--	---

5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia a seminarios y conferencias 2. Participación con evidencias de lectura argumentada. 3. Elaboración y presentación de un tema de investigación.
--

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
Seminario 1, participación argumentativa	Actitud de compromiso en las actividades realizadas, participación verbal constante, argumentación coherente y clara.
Seminario 2, ensayo	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.
Seminario 3, prueba objetiva	Capacidad para demostrar el dominio conceptual y manejo de los conocimientos suficientes para el desempeño profesional..
Seminario 4, ensayo	Contenido, presentación, ortografía, redacción, introducción, desarrollo, conclusión.

9. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener calificación mínima de 80 • Asistencia al 90% de las sesiones • Entrega del 100% de las evidencias de aprendizaje. 	<p>La calificación se conforma con las evaluaciones de los dos seminarios.</p> <p>Seminario 1, participación argumentativa.....25% Seminario 2, ensayo25% Seminario 3, prueba objetiva.....25% Seminario 4, ensayo25%</p>

10. ACERVOS DE CONSULTA

BÁSICOS	COMPLEMENTARIOS
<p>Acero, Julio. Procedimiento Penal: (1968). Ensayo doctrinal y comentarista sobre las leyes del ramo, del Distrito Federal y del Estado de Jalisco, 6ª ed., Puebla, México: J. M. Cájica.</p> <p>Álvarez-Gendi, S. (1960). Teoría y práctica de lo contenciosoadministrativo. Glosas a la nueva ley, Barcelona: Boch.</p> <p>Álvarez García, Francisco Javier. (1987). El delito de desobediencia de los funcionarios públicos. Barcelona: Bosch.</p> <p>Buen Lozano, Néstor de. (1997). Derecho procesal del trabajo, 5ª ed., actualizada. México: Porrúa.</p> <p>Burgoa Orihuela, Ignacio. (1997). Derecho Constitucional Mexicano, 11ª ed., actualizada. México: Porrúa.</p> <p>Burgoa Orihuela, Ignacio. (1997). El Juicio de Amparo, 33ª ed., actualizada. México: Porrúa.</p> <p>Bustamante, Jorge A., et. al. (1982). Temas y problemas de la administración de justicia en México, selección, prólogo y bibliografía de José Ovalle Favela. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.</p> <p>Camaño Castro, Angela. (1986). Protección de menores. Montevideo: Banda Oriental.</p> <p>Castro Juventino, V. (1990). El Ministerio Público en México, Funciones y Disfunciones, 7ª ed., México: Porrúa.</p> <p>Colín Sánchez, Guillermo. (1992). Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 13ª ed., México: Porrúa.</p> <p>Cueva, Mario de la. (1996). El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo: Seguridad social, derecho colectivo del trabajo, sindicación, convenciones colectivas, conflictos de trabajo, la huelga, 8ª ed., actualizada por Urbano Farías. México: Porrúa.</p>	<p>Bidart Campos, Germán. (1991). Teoría general de los derechos humanos, 1ª ed., 2ª reimp. Buenos Aires: Astrea y Depalma.</p> <p>Galván Rivera, Flavio. (1999). Derecho procesal electoral mexicano, 1ª ed. México: McGraw-Hill.</p> <p>Gozaini, Osvaldo Alfredo. (1995). El derecho procesal constitucional y derechos humanos: vínculos y autonomías, 1ª ed. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.</p> <p>Universidad Nacional Autónoma de México. (1990). La Constitución mexicana de 1917, 8ª ed. México: UNAM, Coordinación de Humanidades.</p> <p>LEGISLACIÓN BÁSICA</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit</p> <p>Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>

D'Antonio, Daniel Hugo. (1992). El menor ante el delito. Buenos Aires: Astrea.

Flores Zavala, Ernesto. (1995). Elementos de finanzas públicas mexicanas: Los impuestos, prefacio de Luis Recaséns Siches; prólogo de Mariano Azuela, Jr., 31ª ed., actualizada. México: Porrúa.

García Ramírez, Sergio. (1989). Curso de Derecho Procesal Penal, 5ª ed., México: Porrúa.

García Ramírez, Sergio. (1993). Elementos de derecho procesal agrario, México: Porrúa.

Góngora Pimentel, Genaro David y Acosta Romero, Miguel. (1986). Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Orgánica del Poder Judicial Federal: Legislación, jurisprudencia, doctrina, 2ª ed., México: Porrúa.

González Bustamante, Juan J. (1991). Principios de Derecho Procesal Penal Mexicano, 10ª ed., México: Porrúa.

Islas, Olga y Ramírez, Elpidio. (1979). El Sistema Procesal Penal en la Constitución. México: Porrúa.

Kaye, Dionisio J. (1993). Derecho procesal fiscal, aumentada y actualizada con disposiciones publicadas al 15 de mayo de 1990, México (DF): Themis.

Lanz Durent, Miguel. (1982). Derecho constitucional mexicano y consideraciones sobre la realidad política de nuestro régimen, prólogo de Alfonso Noriega, edición anotada en 1959 con arreglo a la legislación vigente por Roberto Castrovido Gil. México: Continental.

Lares Romero, Victor Hugo. (1991). El derecho de protección a los consumidores en México, México: UAM, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Moreno, Daniel. (1993). Derecho Constitucional Mexicano, 12ª ed., revisada y puesta al día. México: Porrúa.

Oronoz Santana, Carlos M. (1989). Manual de derecho procesal

penal, 3ª ed., México: Limusa.

Padrón, Salomón de. (1988). Protección legal de consumidores y usuarios. Caracas: Editorial Universidad Central.

Pallares, Eduardo. (1989). Derecho Procesal Civil, 13a. ed., México: Porrúa.

Parra Ocampo, Leopoldo. (1989). La Evolución del Ministerio Público en el Estado de Guerrero. México: INACIPE.

Pina Vara, Rafael de y Castillo Larrañaga, José. (1996). Instituciones de Derecho Procesal Civil, 22ª ed., revisada y aumentada. México: Porrúa.

Procuraduría General de la República. (1964). Tercer Congreso Interamericano del Ministerio Público Memoria. México: PGR.

Procuraduría General de la República. (1960). Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. Memoria. México: Talleres Gráficos de la Nación.

Rassat, Michele-Laure. (1967). Le ministere public: Entreson passe et son avenir. París: Libraire generale de droit et de jurisprudence.

Rivera Silva, Manuel. (1997). El procedimiento penal, 26ª ed., actualizada por Amilcar Peredo Rivera. México: Porrúa.

Sánchez De La Torre, Ángel. (1986). Desde la justicia de la venganza hasta la justicia civil: reflexiones sobre Esquilo. Madrid: Reus.

Stiglitz, Gabriel. (1990). Protección jurídica del consumidor, 2ª ed., actualizada. Buenos Aires: Depalma.

Tena Ramírez, Felipe. (1996). Derecho Constitucional Mexicano, 30ª ed., México: Porrúa.

11. PERFIL DE LOS PROFESORES QUE IMPARTEN EL MÓDULO

El Dr. El Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto es Doctor en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, grado obtenido con mención honorífica, actualmente es Magistrado Presidente de la Sala Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Nayarit, Es profesor de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, titular de las

unidades de aprendizaje Teoría del Derecho, Teoría de la Argumentación Jurídica, Derecho Procesal Constitucional y Teoría de la Constitución. Tiene reconocimiento de profesor con perfil PROMEP, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel C y miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, ha sido ponente en diversos congresos nacionales e internacionales, algunas de sus publicaciones son “Los Tribunales constitucionales locales. Revista Jurídica del Poder Judicial de Nayarit, “Régimen constitucional de las entidades federativas”. en David Cienfuegos Salgado. Coordinador en Estudios de Derecho Procesal Constitucional local. 2008. ISBN 968-7772-96-7, Justicia constitucional y democracia. La dificultad contramayoritaria. En José Miguel Madero Estrada. “Estudios sobre la Constitución y el Poder. UAN. México 2010. ISBN 978-607-00-2392-7, entre otras.

El Dr. Arturo Villareal Palos es Doctor en Derecho con mención honorífica, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido profesor de Teoría del Delito en el Instituto Nacional de Ciencias Penales donde también ha impartido cursos de capacitación para agentes del Ministerio Público de la Federación. Ha ocupado cargos como Agente del Ministerio Público del fuero común, Director General de prevención social, Agente del Ministerio Público federal, Subdirector de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, Director General de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y cuenta con el reconocimiento al perfil deseable PROMEP. Es miembro de la Asociación Nacional de Derecho Penal y forma parte de la Asociación Nacional de Doctores en Derecho.